



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Chiquian, 24 de febrero del 2020

OFICIO N° 017-2020-MPB/GM.

Señor:

Fabiola Martha Muñoz Dodero
MINISTRA DEL AMBIENTE
Av. Juan Aliaga N° 425 – Magdalena del Mar

LIMA/

Asunto: Remite registro de denuncias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, asimismo en cumplimiento al Art. 43° inciso 43.1) de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente y mediante el Informe Técnico N° 005-2020-MPB/DGA-RN/KJGV, emitido por la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, **se le remite adjunto al presente el Reporte Anual 2019 - registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Bolognesi.**

Es de precisar que todas las denuncias fueron atendidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
[Firma]
Lic. Adm. Juana Ruth Salcedo Quiñones
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo



Municipalidad Provincial de Bolognesi
División Gestión Ambiental y Recursos Naturales

“Año de la Universalización de la salud”

CARBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI GOBIERNO LOCAL		
EXP. N°	FECHA	FOLIO
382	24 FEB. 2020	2
RECIBIDO		
HORA: 9:32a FIRMA: <i>[Firma]</i>		

Informe Técnico N° 005-2020-MPB/DGA-RN/KJGV

Al : Lic. Julia Ruth Salcedo Quiñones
Gerente Municipal

Asunto : Reporte anual 2019 registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Bolognesi (EFA)

Fecha : 21 de febrero de 2020

Es grato dirigirme a usted, para comunicar lo siguiente:

1. Antecedentes

- 1.1 El Art. 43 inciso 43.1 de la Ley 28611. Ley General del Ambiente, donde se establece que las entidades públicas deberán enviar anualmente al Ministerio del Ambiente, un registro con las Denuncias Ambientales recibidas y soluciones alcanzadas.
- 1.2 En el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 018-2019-MPB/A que regula la atención de denuncias ambientales de la municipalidad provincial de Bolognesi, indica el deber de informar al Sistema Nacional de Información Ambiental sobre sus actuados, remitiendo un listado en el que se detalla las denuncias recibidas y los resultados obtenidos.
- 1.3 La municipalidad Provincial de Bolognesi en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a través de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, según los instrumentos de gestión ambiental.

2. Marco Legal

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, modificada mediante DL N°1055
- Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Ordenanza Municipal N°021-2019-MPB/A Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativo (CUISA)

3. Análisis

- El presente informe de Reporte Anual 2019 de las denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Bolognesi (EFA) a través de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, constituye el reporte del año 2019.
- Se atendieron en total (04) denuncias ambientales en el transcurso del año 2019, por excesivo ruido, presunta contaminación de agua y suelo, inadecuada disposición de residuos sólidos y quema de residuos sólidos. Estas fueron atendidas al 100%.
- La Municipalidad Provincial de Bolognesi, cuenta con Ordenanza Municipal N° 018-2019-MPB/A que regula la atención de denuncias ambientales de la municipalidad provincial de Bolognesi, con el objetivo de regular el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales ante la Municipalidad Provincial de Bolognesi (EFA) y asimismo la Ordenanza Municipal N° 021-2019-MPB/A Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativo (CUISA) contemplando el tema ambiental.





Municipalidad Provincial de Bolognesi
División Gestión Ambiental y Recursos Naturales

4. Conclusiones

- Se concluye indicando que se logró atender al 100% las denuncias ambientales recepcionadas el año 2019. (ver cuadro)

Tabla 1 Registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas del 2019

Código de denuncia	Denunciante	Solicitó reserva su identidad?	Denunciado	Hechos denunciados	Acciones realizadas	N° Informe/ otros	Estado
RUIDO 001-2019-MPB	Mansueta Palacios Cháve	Si	Anibal Montes Álamo	Excesivo generación de ruido	Inspección ocular, notificación	Notificación N°000607	Atendido
PTAR 001-2019-MPB	Leo Ibarra Jaimes	Si	PTAR Chivez	Presunta contaminación del suelo y agua	Inspección ocular, coordinaciones con procuraría de la MP	Cédula de Notificación 1120-2019	Atendido
RRSS 01-2019-MPB	Yoder Bernabé Ibarra	Si	Junta Vecinal las flores	Inadecuada disposición de residuos sólidos	Inspección ocular, informe N°177-2019-MPB/DGA-RN/JG (sensibilización y colocar aviso de PROHIBIDO BOTAR BASURA)	Informe N°177-2019-MPB/DGA-RN/JG	Atendido
RRSS 02-2019-MPB	Fernando Isidro Catire	Si	Municipalidad Provincial de Bolognesi	Quema de residuos sólidos en el botadero Upayacu	Inspección ocular, acciones correctivas mediante informe N°190-2019-MPB/JG	Informe N°190-2019-MPB/JG	Atendido

5. Recomendaciones

- La Gerencia Municipal, elevar el presente informe de Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial de Bolognesi en calidad de EFA al Ministerio del Ambiente para poner de conocimiento que se cumplió con esta disposición de obligatorio cumplimiento.
- La Gerencia Municipal, eleva el presente informe de Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial de Bolognesi en calidad de EFA a la Oficina Desconcentrada de Ancash, para poner de conocimiento que se cumplió con esta disposición de obligatorio cumplimiento.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

Ing. Jadira Garro Via
JEFE DE LA DIVISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DNI. N° 70081590

C.c: Archivo